

SECRETARÍA. A despacho de la señora Juez con la comunicación allegada de COOMEVA EPS. Sírvase Proveer. Jamundi-Valle,

La secretaria, Agosto 26 de 2020

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ

SECRETARIA

**JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL
Jamundi-Valle, Agosto veintiséis de dos mil veinte**

Radicado N° 2020-00103

EJECUTIVO: FINESA S.A.

DEMANDADO: RAQUEL ORTIZ GUERRERO Y BANIA GUERRERO RAMOS

Ha sido allegado comunicación procedente de COOMEVA EPS, en respuesta a nuestra solicitud hecha mediante Oficio 1078 del 14 de julio de 2020, la cual se ordena glosar a los autos para que obre y conste y quede en conocimiento de la parte interesada, para los fines pertinentes.

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO: GLOSAR a los auto la comunicación procedente de COOMEVA EPS para que obre y conste.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el anterior oficio para los fines pertinentes.

**NOTIFIQUESE
LA JUEZ**



SONIA ORTIZ CAICEDO

gmg

**JUZGADO TERCERO PROMISCO
MUNICIPAL JAMUNDI - VALLE**

En estado No76. ____ hoy notifico a las partes el auto que antecede.

Fecha: Agosto 27 de 2020

La secretaria,

ANA GABRIELA CALAD ENRIQUEZ